RESOLUCION No. 280
(septiembre 25 de 2025).

POR LA CUAL SE DA APERTURA FORMAL AL PROCESO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO NO. CM-002-2025 Y SE CONFORMA EL COMITÉ EVALUADOR.

El alcalde municipal Luruaco, Departamento del Atlántico en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, modificado por la ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, especialmente el Decreto No 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

1. Que se hace necesario contratar a través del proceso de Concurso de Méritos Abierto: **INTERVENTORIA TECNICA – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PEATONALES BARRIO LA CONCEPCIÓN, CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE LURUACO. ATLÁNTICO.**

2. El Municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico, realizó los respectivos estudios previos para celebrar la presente contratación, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

3. El día diecisiete (17) de septiembre de 2025 y en cumplimento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015 y el artículo 224 del decreto ley 019 de 2012, se publicó el aviso de convocatoria, el proyecto pliegos de condiciones y demás documentos asociados al presente proceso de selección en el portal único de contratación. www.colombiacompra.gov.co.

4. En cumplimiento de la Ley 1150 del 2007, se publicó por un término de cinco (05) días hábiles el proyecto de pliegos de condiciones, con el objeto de suministrar al público la información concerniente al proceso de contratación y como plazo para la presentación de observaciones al mismo.

5. Que durante el periodo de publicación del proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones, dentro del plazo correspondiente.

6. El municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico, estima que el valor objeto del Concurso de Méritos Abiertos corresponde a la suma **de: SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/L ($ 70.846.805,00),** valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

7. Previamente se ha analizado la conveniencia y justificación del proyecto, los estudios previos y pliegos de condiciones correspondientes, fueron adelantados conforme lo disponen los artículos 2.2.1.1.2.1.1 y 2.2.1.1.2.1.3 del decreto 1082 del 2015.

8. Que el presente proceso de contratación no está limitado a MiPymes, de conformidad con lo establecido en la normatividad legal vigente.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CMA-002-2025, a fin seleccionar de forma objetiva al contratista que se encargara de ejecutar el proyecto que tiene por objeto: **INTERVENTORIA TECNICA – ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA CONSTRUCCIÓN DE ACCESOS PEATONALES BARRIO LA CONCEPCIÓN, CABECERA MUNICIPALDEL MUNICIPIO DE LURUACO. ATLÁNTICO,** por un valor de **SETENTA MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS M/L ($ 70.846.805,00),** valor que incluye los pagos por los costos directos e indirectos de obra y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

ARTICULO SEGUNDO: En la presente Convocatoria podrán participar las personas naturales o jurídicas, consorcio, uniones temporales, capaces de ejercer derechos y contraer obligaciones, que no se encuentren incursas en causal de impedimento o inhabilidad para contratar con la Administración Pública, que estén en condiciones de cumplir con el objeto contractual y que cumplan con los requisitos mínimos estipulados en el pliego de condiciones definitivo.

ARTICULO TERCERO: El cronograma final del presente proceso, corresponde al cronograma establecido en el Anexo No. 02, publicado en el SECOP y es el siguiente:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SECOP 2
Publicación estudios y documentos previos	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SECOP 2
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	17 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SECOP 2
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SECOP; o en , asunto: Observaciones Pliego de Condiciones Proceso de Contratación CMA-002-2025
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	HASTA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SECOP 2
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SECOP 2
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SECOP 2
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SECOP 2
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	25 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SECOP 2
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	NA	NA
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	26 DE SEPTIEMBRE DE 2025	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	29 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SECOP 2
Plazo máximo para expedir Adendas	30 DE SEPTIEMBRE DE 2025	SECOP 2
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	01 DE OCTUBRE DE 2025	SECOP 2 Hora: 9:00 am
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	01 DE OCTUBRE DE 2025	SECOP 2 [Página web de la Entidad]
Evaluación de las ofertas	03 DE OCTUBRE DE 2025	SECOP 2
Publicación del informe inicial de evaluación	03 DE OCTUBRE DE 2025	SECOP 2
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	HASTA EL 08 DE OCTUBRE DE 2025	SECOP 2
Publicación del informe final de evaluación	09 DE OCTUBRE DE 2025	SECOP 2
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	NA	[ciudad], en la [dirección de la Entidad]
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	09 DE OCTUBRE DE 2025	SECOP 2
Firma del contrato	09 DE OCTUBRE DE 2025	SECOP 2
Entrega de Garantías	DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	SECOP 2
Aprobación de Garantías	DENTRO DE LOS 3 DIAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO	SECOP 2

ARTICULO CUARTO: Adóptese para el CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No. CMA-002-2025, los pliegos de condiciones definitivos.

ARTÍCULO QUINTO: La convocatoria a que se refiere el artículo anterior se regirá en todas sus partes por lo establecido en la Ley 80 de 1993, modificada por la ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, especialmente por el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO SEXTO: Se invita a la ciudadanía en general al acompañamiento del presente proceso contractual, dando cumplimiento al artículo 66 de la Ley 80 de 1993, los artículos 103, 270 y 369 de la Constitución Política, los artículos 100 de la Ley 134 de 1994 y del 32 al 35 de la Ley 489 de 1998, los cuales brindan la posibilidad de que la ciudadanía individualmente considerada o debidamente organizada en veedurías o Comités de Vigilancia ciudadana, ejerzan Control Social sobre la contratación pública, y denuncien ante los respectivos órganos de control las irregularidades que encuentren.

Las veedurías ciudadanas, establecidas de conformidad con la Ley, podrán desarrollar su actividad durante todo el desarrollo del presente proceso de selección objetiva, y en las etapas contractual y post-contractual, haciendo recomendaciones escritas, oportunas y respetuosas ante el MUNICIPIO, teniendo por única finalidad buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios de la Entidad que participan tanto en este proceso de convocatoria como en la respectiva etapa de ejecución del contrato y hasta su liquidación.

ARTICULO SEPTIMO: Para efectos del presente Concurso de Méritos Abierto, el municipio de Luruaco, Departamento del Atlántico, tiene previsto adelantar la atención administrativa en los siguientes sitios donde podrán consultarse todos los documentos asociados al proceso:

- Lugar electrónico: La correspondencia electrónica debe ser enviada al correo electrónico: alcaldia@luruaco-atlantico.gov.co.

ARTICULO OCTAVO: El pago del valor total del contrato está amparado mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Anexo.

ARTICULO NOVENO: Ordénese la evaluación de las propuestas que llegaren a presentarse y una vez rendidos los correspondientes informes de evaluación por parte del Comité Evaluador que se conforme para tal fin, se publicará el resultado en la página web www.colombiacompra.gov.co, por un término mínimo de tres (03) días hábiles, para que los proponentes si lo consideran pertinente, presenten las observaciones a que haya lugar.

ARTICULO DECIMO: Conformar el comité para la evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo del Concurso de Merito Abierto No CMA-002-2025, el cual estará integrado por:

- Evaluador Jurídico- Asesor Jurídico Externo.
- Secretario de Hacienda Municipal-Evaluador Financiero.
- Secretaría de Planeación - Evaluador Técnico.

ARTICULO DECIMO PRIMERO: Ordénese la publicación del presente acto administrativo en el portal único de contratación pública SECOP www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2.015.

ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en el Municipio de Luruaco, Atlántico, el veinticinco (25) día del mes de septiembre de 2025.

FIRMADO ORIGINA
AMETH JUAN HANNA.
ALCALDE MUNICIPAL

ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LURUACO